



BUIN, 08 FEB 2018

DECRETO TC. N° 46 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 77, de fecha 02 de Febrero de 2018, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato donde solicita al Sr. Alcalde decretar la compra por Convenio Marco de Combustible para Vehículos Municipales. Se adjunta la siguiente documentación:

- ↳ Impresión Ficha de Convenio Marco ID 1017911, emitido por el Portal Mercado Público.
- ↳ Copia Decreto TC N° 365/2016.
- ↳ Solicitud Primera Inscripción, de la máquina motoniveladora placa patente JX TP 96-4.
- ↳ Solicitud Primera Inscripción, del mini cargador placa patente JZ LC 85-8.
- ↳ Solicitud Primera Inscripción, de la máquina industrial rodillo placa patente KC LT 11-9.
- ↳ Solicitud Primera Inscripción, de la camioneta Nissan, Programa Buin Seguro placa patente KC DL 12-6.

2.- La Resolución del Sr. Alcalde donde instruye decretar la compra de combustible.

DECRETO.

1.- Autorícese la adquisición por Convenio Marco de Combustible para Vehículos Municipales, a la Compañía de Petróleos de Chile COPEC S.A., RUT N° 99.520.000-7, que es el proveedor en Mercado Público del convenio Marco "Suministro de Combustibles" Código Convenio 1017911.

2.- La compra se realizará por un monto de \$8.525.000.- (ocho millones quinientos veinticinco mil pesos), I.V.A. Incluido. De acuerdo al siguiente detalle:

- ↳ Petróleo Diesel \$4.500.000.-
- ↳ Gasolina 95 Octanos \$4.025.000.-

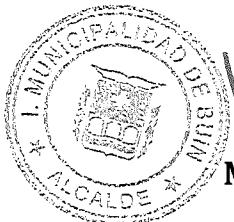
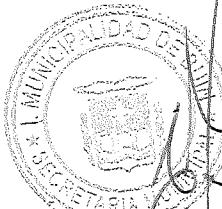
3.- La Adquisición se ejecutará según lo establecido en la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

4.- La Unidad Técnica del Servicio será la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

5.- La Secretaría Comunal de Planificación será la encargada de efectuar la compra, a través de su Unidad de Adquisiciones.

6.- Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.03.001 "Para Vehículos", Centro de Costo 25.02.30.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL. GMG. VZS. JFF(S). miss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- DIMAAO
- SECPLA
- Archivo SECMU